Para Pobres de solemnidad quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Yllmo. Sor.

Bernardo Garcia Vecino de esta Villa, y Admor. de los efectos pertenecientes a Nra. Sra. de la Encarnazon. Sita en el Partdo. de este Nombre, puesto a la disposicion de V.S. con la atencion que corresponde Dice: que en la hermita de dha Soverana Ymagen hay un Sn. Blas indecente, é incapaz de poderse Componer, segun le ha manifestado el Maestro Escultor Dn. Franco. Caro, y teniendo los moradores de dho partdo. mucha devozion al indicado Santo, y haver en esta Yglesia Parroquial un Sn. Nicolas que no está Colocado en Capilla, ni Altar, con el qual con la mayor facilidad, y solo con el estipendio de dosciemos rs. podra arreglarse un Sn. Blas bueno, y decente, y colocarse en la citada hermita, siendo V.S. Patrono de esta y aquella Yglesia =

Supca. a V.S. se sirva acordar se le entregue el referido Sto. y que se proceda sin demora a su Composicion a fin de que los Fieles no flaquean en la grande devozion q. profesan al indicado Sn. Blas: Y respecto a que está Componiendo en la actualidad los texados de dha hermita, y havitacion del Capellan, y que Sn. Antonio de Padua que esta Colocado en aquella, y su Capilla, de las limosnas q. le franquean sus Devotos tiene algunos mrs., se servira asi mismo acordar que la persona que hace de Mayordomo, dejando lo necesario pa. su funcion de lo q. reste franquee la Cantidad que sea para Ayuda a dicha obra, que esta pronto e